E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Salud con calidad, un compromiso de todos

NIT 860.015.929-2

EVALUACIÓN JURÍDICA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2015
IACION ELÉCTRICA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

COMPONENTES EVALUATIVOS	IHV INGNIERÍA LTDA.		
	Puede ser evaluada	No. de folios	
Carta de presentación de la oferta Carta **original**, en papel membreteado, suscrita por el proponente, debidamente **sellada y firmada** por el representante legal dentro de la oferta técnica (anexo 2: **Carta de presentación**)	SI	02 al 05	
Certificado de existencia y representación legal. El proponente acreditará su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en **original**, vigente y con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, según cronograma. Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán presentar, según sea el caso, los documentos que acrediten su existencia y representación legal conforme a su naturaleza jurídica y demás documentos exigidos a los oferentes, sin perjuicio del documento de constitución, el cual deberá otorgarse de acuerdo con los requisitos previstos en el artículo 7 de la Ley 80/93 ya mencionado y demás normas concordantes.	SI	07 al 09	

Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) Todos los proponentes deben allegar el Registro Único de Proponentes - RUP, expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso. El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes, expedido por la cámara de comercio, en actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.	SI	10 al13	
Autorización para contratar Si de los documentos anteriores se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado, extracto o copia del acta expedida por la Asamblea, Junta Directiva o Junta de Socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la sociedad según sus estatutos.	SI	23 al 25	
Certificado de Paz y Salvo en aportes al sistema de Seguridad Social. El proponente deberá certificar que está dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/02 en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/03, firmada por el revisor fiscal o por el representante legal (solo si por ley no está obligado a tener revisor fiscal) acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la Ley, respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes en salud, pensiones, cajas de compensación, ARP, ICBF y Sena, según el caso.	SI	18	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad, de la propuesta. Si la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.	SI	16 y 17	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Tanto para la empresa como para el representante legal de la persona natural o la persona jurídica	SI	19 y 20	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Para la empresa como para el representante legal de la persona natural o la persona jurídica.	SI	21	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Para el representante legal de la persona natural.	SI	22	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Copia del Formulario del Registro Único Tributario Actualizado.	SI	15	
ACREDITACIÓN DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O REPRESENTANTE. El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos.	NA		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los participantes no deben estar afectados por las inhabilidades e incompatibilidades a que se refiere la legislación nacional (Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias). Lo cual debe manifestar en la carta de presentación de la propuesta.	SI	26	
EVALUACION ASESORA JURÍDICA HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	Cumple		

DORIS SUÁREZ LÓPEZ
Asesora Jurídica

E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Salud con calidad, un compromiso de todos

NIT 860.015.929-2

EVALUACIÓN FINANCIERA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2015
IACION ELÉCTRICA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

PROPONENTE	ÍNDICES				RESULTADO
	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMENTO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	PATRIMONIO	
IHV INGENIERÍA LTDA.	4.8%	33%	17%	$814.288.061.oo	CUMPLE

PEDRO ENRIQUE CHAVES CHAVES
Subgerente Administrativo y Financiero

E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Salud con calidad, un compromiso de todos

NIT 860.015.929-2

EVALUACIÓN TECNICA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2015
IACION ELÉCTRICA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Equipos ofertados	TOTAL
IHV INGENIERÍA LTDA.	200	200

PEDRO ENRIQUE CHAVES CHAVES
Subgerente Administrativo y Financiero

E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Salud con calidad, un compromiso de todos

NIT 860.015.929-2

EVALUACIÓN ECONÓMICA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2015
ACION ELÉCTRICA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

PROPONENTE	PUNTAJE	TOTAL
IHV INGENIERÍA LTDA.	500	500

La adjudicación será evaluada por el Comité de Compras y Contratación para la adjudicación conforme a los términos de condiciones de la convocatoria pública. Previa elaboración del acta de adjudicación. Notificación al proponente seleccionado y comunicación a los demás proponentes.

PEDRO ENRIQUE CHAVES CHAVES
Subgerente Administrativo y Financiero